UJAT
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
"Estudio en la duda. Acción en la fe"

Gaceta Juchimán
SUPLEMENTO ESPECIAL
AÑO II • SUPLEMENTO 39 • 29 DE JULIO DE 2021

"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DECLARA.AUTONOMOS.TABASCO.GOB.MX COMO MEDIO ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL, DE MODIFICACIÓN Y DE CONCLUSIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO POR EL SISTEMA DECLARA.UJAT.MX"

Aprobado el día 29 de Julio de 2021

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA **DECLARA.AUTONOMOS.TABASCO.GOB.MX** COMO MEDIO ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL, DE MODIFICACIÓN Y DE CONCLUSIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO POR EL SISTEMA **DECLARA.UJAT.MX**

C.P. María de los Angeles Carrillo González, Contralora General, con fundamento en los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción II párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 19 y 74 fracción II del Estatuto General, 11 fracciones III, XXIII y XXIV del Reglamento de la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 29 de abril del año que discurre se publicó en la Gaceta Juchimán el Acuerdo 01/2021-CG mediante el cual se determinan los lineamientos respecto de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses que deben presentar los servidores públicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la implementación del medio electrónico denominado declara-autonomos.tabasco.gob.mx, para la presentación de las mismas.

2. Que con fecha 27 de mayo del presente año se publicó en la Gaceta Juchimán el Acuerdo 02/2021-CG mediante el cual se amplían los plazos para la presentación de la Declaración de Situación patrimonial y de Intereses Inicial, de Modificación y de Conclusión de las y los Servidores Públicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

3. Que de conformidad a la CLÁUSULA PRIMERA del convenio suscrito entre esta Universidad con la Secretaría de la Función Pública Estatal, el servicio de hospedaje en el sistema electrónico de recepción de declaración de situación patrimonial y de intereses, será hasta el 30 de julio de 2021, no obstante de la CLÁUSULA SEXTA se desprende que terminado dicho servicio de hospedaje, se otorga la sublicencia de uso no exclusivo del sistema, así como el código fuente de los programas que lo integran, para poder adecuar, modificar, sustituir en parte o transformar el contenido

para adaptarlo a las necesidades de esta Universidad.

4. Que derivado del punto que antecede, resulta necesario que esta Casa de Estudios cuente con su propio sistema de declaración de situación patrimonial y de intereses con la finalidad de mantener su autonomía universitaria y dar a los servidores públicos un mayor sentido de identidad en la presentación de dichas declaraciones, al dar cumplimiento a lo que dispone los artículos 32, 34 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en razón de ello se emite el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA **DECLARA.AUTONOMOS.TABASCO.GOB.MX** COMO MEDIO ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL, DE MODIFICACIÓN Y DE CONCLUSIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO POR EL SISTEMA **DECLARA.UJAT.MX**

PRIMERO. – Queda sin efecto el punto TERCERO del Acuerdo 01/2021-CG mediante el cual se determinó los lineamientos respecto de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses que deben presentar los servidores públicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la implementación del medio electrónico denominado declara-autonomos.tabasco.gob.mx, para la presentación de las mismas.

SEGUNDO. – Se establece como medio oficial para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos universitarios el sistema electrónico denominado **DECLARA.UJAT.MX,** al cual se podrá acceder a través del siguiente **link declara.ujat.mx/login** mismo que estará en servicio a partir del 06 de agosto del año 2021.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Lic. Guillermo Narváez Osorio, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para su conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Juchimán.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su publicación.

Dado en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

C.P. MARÍA DE LOS ANGELES CARRILLO GONZÁLEZ
CONTRALORA GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

"Estudio en la duda. Acción en la fe"